




Querétaro, Qro., 16 de junio de 2022

Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete
Presente

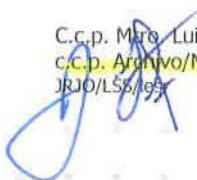
Me es grato enviarle un cordial saludo, al tiempo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, 14 y 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento el **resultado de la auditoría** número **OIC/25/22** realizada a la **Coordinación de Gabinete** a su digno cargo, por el periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Sin otro particular, le expreso mi más distinguida consideración.

Atentamente
"Querétaro, la ciudad que queremos"


Mtro. Javier Rodríguez Uribe
Titular del Órgano Interno de Control
Municipio de Querétaro




C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero. -Presidente Municipal de Querétaro
c.c.p. Archivo/Minutario
JRJO/LSp/eg



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 16 (dieciséis) de junio de 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F", se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/25/22** realizada a la Coordinación de Gabinete, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio OIC/DA/1628/2022 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 27 (veintisiete) de abril de 2022 (dos mil veintidós), se notificó al MVZ Tonatiuh Cervantes Curiel, -Coordinador de Gabinete - que el día 09 de mayo de 2022, se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidas en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó al personal adscrito a este Organismo para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

II. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 09 (nueve) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), en donde el MVZ Tonatiuh Cervantes Curiel, -Coordinador de Gabinete- al igual que mediante oficio CG/2373/2022 nombra a la Zoila Camacho Escobedo como responsable de atender la presente auditoría, manifestando el citados servidor público aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

III. Con la finalidad de allegarse de los medios necesarios para la ejecución de la auditoría, el Órgano Interno de Control giró los oficios OIC/DA/1628/2022 y OIC/DA/1925/2022 en los cuales se incluyen los requerimientos iniciales y complementarios a la dependencia auditada.

IV. Ahora bien, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios OIC/DA/1628/2022 y OIC/DA/1925/2022 recibidos en fechas 05 de mayo de 2022 y 20 de mayo de 2022, respectivamente, y de acuerdo con



los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al acta de inicio de auditoría referida en el antecedente II del presente, y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos no se encontraron hallazgos significativos.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en cuanto ve a ordenamientos jurídicos; procedimiento de planeación y ejecución de auditorías de calidad; contratos de adquisición de bienes y servicios, convenios y, contratos de prestación de servicios profesionales en la **Coordinación de Gabinete**, y conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; cómo se explica a continuación:

1. Ordenamientos Jurídicos.- En cuanto ve a este apartado se cercioro que se cuenta con la normatividad técnico-legal para el ejercicio de sus atribuciones y facultades de ley, tales como el Manual de Organización, así mismo, su estructura organizacional plasmada en el Manual de Organización vigente se encuentra acorde con lo señalado en el mismo; sin embargo se encontró que el citado Manual de Organización tiene como fecha de actualización 24 de mayo del 2020, por lo que se recomienda su actualización a la brevedad.

Los procedimientos vigentes a cargo de las diferentes áreas de la Coordinación de Gabinete, se encuentran acorde con el Manual de Organización y la descripción de puestos vigentes, en cuanto a sus diferentes apartados como son: objetivo, alcance, normatividad, definiciones, políticas, responsabilidades y desarrollo; sin embargo las fechas de actualización y vigencia se encuentran desfasados con las personas servidoras públicas responsables de su elaboración, revisión y aprobación de la presente administración municipal, como se describe a continuación:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
PR-790000-001 REV 2	Atención a Auditorías	09/09/2019
PR-790200-002 REV 3	Coordinación de la Construcción de los Programas Presupuestales	18/06/2019
PR-790200-003 REV 3	Elaboración de los Informes de Gobierno	09/09/2019
PR-790200-006 REV 1	Evaluación de Indicadores de Gestión del Sistema SINDES	09/09/2019

PR-790200-007 REV 2	Cumplimiento del Programa Anual de Evaluación	09/09/2019
PR-790200-008 REV 1	Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora	09/09/2019
PR-790220-001 REV 1	Revisión por la Dirección	20/11/2019
PR-790220-002 REV 10	Atención a Hallazgos y Mejora Continua al Sistema Integral de Gestión de la Calidad	20/11/2019
PR-790220-003 REV 11	Planeación y Ejecución de Auditorías Internas	20/11/2019
PR-790220-004 REV 1	Control de la propiedad del cliente	20/11/2019
PR-790220-005 REV 9	Control de registros y servicio no conforme	20/11/2019
PR-790300-001 REV 1	Control y Seguimiento de las Acciones para el Cumplimiento de Obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	09/09/2019
PR-790500-001 REV 0	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo	09/09/2019
PR-790500-002 REV 0	Sesiones de Blindaje Anticorrupción	09/09/2019
PR-790600-001 REV 3	Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria	09/09/2019
PR-790610-001 REV 12	Elaboración y Actualización de Cédulas de Trámites y Servicios	09/09/2019
PR-790620-001 REV 0	Integración y Publicación de Agenda Regulatoria	09/09/2019
PR-790620-002 REV 0	Registro de Inspectores, Verificadores y Visitas Domiciliarias	09/09/2019
PR-790620-003 REV 0	Protesta Ciudadana	09/09/2019
PR-790620-004 REV 0	Registro de Regulaciones	09/09/2019

De lo anterior, se recomienda la actualización de los citados procedimientos, toda vez que cuenta con fecha de última actualización que va del periodo junio a noviembre de 2019, lo anterior a fin de estar acorde con las personas servidoras públicas que ocupan los cargos de su elaboración, revisión y aprobación en la actual administración municipal.

2. Procedimiento de Planeación y Ejecución de Auditorías de Calidad.- En cuanto a la revisión del procedimiento PR790220-003-11 "Planeación y Ejecución de Auditorías" a cargo de la Dirección de Evaluación del Desempeño, la Dependencia Auditada a través del oficio CG/456/2022 hace mención que durante el periodo auditado no se realizó auditoría de calidad, toda vez que dichos trabajos de auditoría involucran a todo el personal administrativo y operativo del municipio, y por la contingencia derivada del COVID-19 y la limitantes del escenario "B" mismo que no permitía aglomeración de personas, lo que imposibilitaba a que un auditor pudiera tener cercanía con otras personas para revisión de documentos; de lo anterior este órgano de control no emite opinión al respecto.

3. Contratos de Adquisición de Bienes y Servicios.-De acuerdo a los oficios CG/374/2022 y CG/456/2022 emitidos por la fiscalizada, se manifiesta que por el periodo auditado no se generaron contratos de adquisición de bienes y servicios, de lo anterior, no se emite opinión al respecto.

4. Convenios.- Respecto a este rubro Por lo que ve a los convenios celebrados entre la dependencia auditada y personas físicas o morales, la dependencia auditada a través de los oficios CG/384/2022 y CG/456/2022 remite la evidencia de un convenio celebrado con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) al realizarse las pruebas de auditoría y su



análisis correspondiente para este rubro específico, se determino que se cumplen con los atributos auditables que se enuncian a continuación:

NUMERAL	ATRIBUTO
1	Convenio firmado
2	Pago conforme a convenio
3	Entregables con sello de recepción
4	Entregables en fecha según convenio
5	Comprobantes fiscales
6	Orden de pago

5. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.- Se hizo entrega a este órgano fiscalizador, a través del oficio CG/456/2022 los soportes documentales de un total de 07 (siete) contratos como muestra seleccionada del 63% de un total de 11 (once) contratos reportados, al aplicarse las pruebas de auditoría y del análisis de cada uno de ellos, se aprecia que se cumplen con los atributos auditables que a continuación se detallan:

NUMERAL	ATRIBUTO
1	Contrato debidamente firmado
2	Informes entregados en tiempo y forma con sello, visto bueno del área responsable del seguimiento y cumplimiento del contrato
3	Informes justificados acorde al objeto del contrato
4	Perfil y formación del prestador coincida con la actividad que fue contratado
5	Pagos justificados y comprobados mediante comprobante fiscal incluyendo retención 10% ISR

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la **Coordinación de Gabinete**, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR UNA RECOMENDACIÓN.** -----

Así lo determina y firma, Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos que establece el artículo 17 – fracción I, II y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-




QUERÉTARO
— MUNICIPIO —





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 4
Número de Auditoría	OIC/25/22
Ente fiscalizado	Coordinación de Gabinete
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Recomendación:	1	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Manual de organización y, procedimientos a cargo de la Coordinación de Gabinete.	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Preventiva

De la revisión efectuada al Manual de Organización de la Coordinación de Gabinete con fecha de última actualización al 24 de mayo del 2020, mismo que se da por presentado para efectos auditables, se describen los objetivos y funciones de un total de 11 áreas integradas por Direcciones, Coordinaciones y Departamentos, así como la oficina del C. Coordinador, se aprecia que el citado manual se encuentra acorde y conforme a la plantilla de personal, procedimientos y descripciones de puestos de la propia Coordinación, sin embargo las personas servidoras públicas responsables de su elaboración y autorización no son acordes con la actual administración municipal.

Ahora bien, de la revisión realizada a los procedimientos vigentes a cargo de las diferentes áreas de la Coordinación de Gabinete, se aprecia que se encuentran acorde con el Manual de Organización y la descripción de puestos vigentes, en cuanto a sus diferentes apartados como son: objetivo, alcance, normatividad, definiciones, políticas, responsabilidades y desarrollo; sin embargo, las fechas de actualización y vigencia se encuentran desfasados con las personas servidoras públicas responsables de su elaboración, revisión y aprobación de la presente administración municipal, como se describe a continuación:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
PR-790000-001 REV 2	Atención a Auditorías	09/09/2019
PR-790200-002 REV 3	Coordinación de la Construcción de los Programas Presupuestales	18/06/2019
PR-790200-003 REV 3	Elaboración de los Informes de Gobierno	09/09/2019
PR-790200-006 REV 1	Evaluación de Indicadores del Programa SINDES	09/09/2019
PR-790200-007 REV 2	Cumplimiento del Programa Anual de Evaluación	09/09/2019



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 4
Número de Auditoría	OIC/25/22
Ente fiscalizado	Coordinación de Gabinete
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

PR-790200-008 REV 1	Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora	09/09/2019
PR-790220-001 REV 1	Revisión por la Dirección	20/11/2019
PR-790220-002 REV 10	Atención a Hallazgos y Mejora Continua al Sistema Integral de Gestión de la Calidad	20/11/2019
PR-790220-003 REV 11	Planeación y Ejecución de Auditorías Internas	20/11/2019
PR-790220-004 REV 1	Control de la propiedad del cliente	20/11/2019
PR-790220-005 REV 9	Control de registros y servicio no conforme	20/11/2019
PR-790300-001 REV 1	Control y Seguimiento de las Acciones para el Cumplimiento de Obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	09/09/2019
PR-790500-001 REV 0	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo	09/09/2019
PR-790500-002 REV 0	Sesiones de Blindaje Anticorrupción	09/09/2019
PR-790600-001 REV 3	Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria	09/09/2019
PR-790610-001 REV 12	Elaboración y Actualización de Cédulas de Trámites y Servicios	09/09/2019
PR-790620-001 REV 0	Integración y Publicación de Agenda Regulatoria	09/09/2019
PR-790620-002 REV 0	Registro de Inspectores, Verificadores y Visitas Domiciliarias	09/09/2019
PR-790620-003 REV 0	Protesta Ciudadana	09/09/2019
PR-790620-004 REV 0	Registro de Regulaciones	09/09/2019

Ahora bien, en cuanto ve a las competencias, objetivos y funciones tanto del Manual de Organización y de los procedimientos se encuentran conforme a la plantilla de personal y descripciones de puestos de la propia Coordinación, sin embargo, este Órgano Interno de Control, **RECOMIENDA** iniciar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro para la actualización del citado



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 4
Número de Auditoría	OIC/25/22
Ente fiscalizado	Coordinación de Gabinete
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

Manual de Organización y de los procedimientos vigentes con la finalidad de estar acorde con las personas servidoras públicas responsables de su elaboración, revisión, validación, aprobación y autorización de la actual administración municipal.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8 fracción II, 100, 102 y 104 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 7 fracciones I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6.1., 6.1.1., 6.1.1.1., 6.1.1.2., 6.1.2., 6.1.2.1., 6.1.2.2., 6.1.2.3., 6.1.3., 6.1.4., 6.1.4.1., y 6.1.4.2., del Manual de Organización y, procedimientos de la Coordinación de Gabinete.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 4 de 4
Número de Auditoría	OIC/25/22
Ente fiscalizado	Coordinación de Gabinete
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda
Director de Auditoría
Órgano Interno de Control

Lic. Lissette Salas Sánchez
Jefa del Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera

Lcpap. Luis Enrique Soto Rosales
Auditor